



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 154 -2015-GRC-GA

Callao, 23 ABR. 2015

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite – (F.U.T.) de fecha 18 de marzo de 2015, registrada con Hoja de Ruta Nro. 006452 de fecha 18 de marzo de 2015, presentada por don Geis Moreno Trujillo; el Informe N° 265-2015-GRC/GA-TESO de fecha 19 de marzo 2015, el Informe N° 345-2015-GRC/GA-TESO de fecha 17 de abril 2015, elaborados por la Oficina de Tesorería; el Memorándum Nro. 219-2015-GRC-GRDNDYSC de fecha 06 abril 2015, cursado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el Memorándum Nro. 219-2015-GRC-GRDNDYSC de fecha 06 abril 2015, cursado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y el Informe N° 061-2015-GRC/GRDNDYSC/JMC de fecha 31 marzo 2015 emitido por el Licenciado Julio Moreno Carrasco,; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario Único de Trámite – (F.U.T.) de fecha 18 de marzo de 2015, don Geis Moreno Trujillo, solicita al Gobierno Regional del Callao, la devolución del depósito efectuado el día 17 de marzo de 2015, el importe de **S/. 32.00 (TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, por concepto de una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, de acuerdo al Voucher N° 8607146-4-M depositado en el Banco de la Nación;

Que, a través del Informe N° 265-2015-GRC/GA-TESO de fecha 19 marzo de 2015, la Oficina de Tesorería solicita a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, informe si es procedente realizar la devolución del dinero depositado por don Geis Moreno Trujillo, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente;

Que mediante Memorándum N° 219-2015-GRC-GRDNDYSC de fecha 06 abril 2015, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana eleva el Informe N° 061-2015-GRC-GRDNDYSC/JMC de fecha 31 de marzo de 2015 presentado por el Lic. Julio Moreno Carrasco, en cuyo contenido de ambos documentos se concluye que se considera procedente realizar la devolución de la suma de **S/. 32.00 (TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** al no haberse utilizado dicho monto para realizar trámite alguno en la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN ONAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Que, a través del Informe N° 345-2015-GRC/GA-TESO de fecha 17 abril 2015, la Oficina de Tesorería, solicita a la Gerencia de Administración autorizar la devolución del importe ascendente a **S/. 32.00 (TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a don Geis Moreno Trujillo;

Que, de acuerdo al Proveído s/n de fecha 21 de abril de 2015, consignado en el Informe N° 345-2015 – GRC/GA-TESO de fecha 17 de abril de 2015 de la Oficina de Tesorería, la Gerencia de Administración autoriza la devolución del dinero depositado por don Geis Moreno Trujillo, para lo cual se deberá preparar la Resolución correspondiente;


Que, en conformidad a lo establecido en el ARTÍCULO 55°, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional Nro. 000028 de fecha 20 diciembre 2011 y a lo dispuesto en el Artículo 73.- de la Directiva de Tesorería N° 001-20007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y contando con el visado de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería, a efectuar el reembolso por el importe de **S/. 32.00 (TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a don Geis **MORENO** Trujillo, por haber efectuado el pago por concepto de una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle de acuerdo al Voucher N° 8607146-4-M, del Banco de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente al solicitante la presente Resolución.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN